

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
304/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Ministros Irving Espinosa Betanzo y Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del juicio de amparo directo 744/2025, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	EN LISTA
2.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
409/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, para conocer del amparo en revisión 448/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
410/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer de la revisión fiscal 486/2025, de su índice.	EN LISTA
4.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
420/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla (en apoyo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito), para conocer del amparo directo 299/2025 (cuaderno auxiliar 8/2026), de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
429/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del amparo directo 71/2025, relacionado con el amparo directo 1115/2024, de su índice.	EN LISTA
6.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
430/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del amparo directo 1115/2024, relacionado con el amparo directo 71/2025, de su índice.	EN LISTA
7.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u>	
65/2026	SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 526/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume competencia.

8.	72/2026	<p>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</p> <p>SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas Ministras Lenia Batres Guadarrama, Presidente Hugo Aguilar Ortiz e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 487/2026, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.</p>	<p>ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume competencia.</p>
9.	709/2025 VER PROYECTO	<p>(Listado por primera vez el 12 de marzo de 2026)</p> <p>(Desechado el 19 de marzo de 2026)</p> <p>(Listado por segunda vez el 22 de mayo de 2026)</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 18 de noviembre de 2025, por la persona titular de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 523/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p>PRIMERO. Se desecha el presente recurso de reclamación.</p> <p>SEGUNDO. Queda firme el acuerdo dictado el dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 523/2025.</p>
10.	7920/2025 VER PROYECTO	<p>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 6 de noviembre de 2025 por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 1210/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<p>ÚNICO. Se desecha el recurso de revisión.</p>
11.	90/2026 VER PROYECTO	<p>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de agosto de 2025 por la persona titular del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 326/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<p>PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se modifica la sentencia recurrida.</p> <p>SEGUNDO. Se sobresee en el juicio respecto del artículo 22, fracción VI, de la Ley de Ingresos de la Federación y la regla 2.7.1.46 de la Resolución Miscelánea Fiscal, ambas del ejercicio fiscal de 2025.</p> <p>TERCERO. Se declara sin materia la revisión adhesiva interpuesta por la Presidenta de la República, así como el diverso recurso del Jefe del Servicio de Administración Tributaria.</p>
12.	7264/2025 VER PROYECTO	<p>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 7 de julio de 2025 por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, en el juicio de amparo directo 154/2023. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p>SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p> <p>TERCERO. Se declara sin materia la revisión adhesiva.</p>

13.	1568/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de enero de 2026 por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 315/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
14.	3311/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 3 de abril de 2025 por las personas integrantes del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 538/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
15.	555/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de diciembre de 2024 por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 1214/2024 (actual juicio de amparo indirecto 549/2025, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco). (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo del que deriva el presente recurso de revisión, respecto de los actos y autoridades precisados en la sentencia impugnada. TERCERO. La revisión adhesiva queda sin materia.
16.	172/2024 Y SU ACUMULADA 173/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para la Protección a la Vida y el Código Penal, ambos del Estado de Aguascalientes, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad federativa de 23 de septiembre de 2024, mediante Decretos 803 y 804, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
17.	487/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de noviembre de 2023 por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 1136/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA

18.	53/2025 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 17 de abril de 2026)</u></p> AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de febrero de 2025, por las personas integrantes de la Sala Regional en Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el recurso de reclamación derivado del juicio de nulidad 1292/24-27-01-6. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
19.	54/2025 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia de 9 de julio de 2025, dictada por las personas integrantes de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el recurso de reclamación derivado del juicio de nulidad 6332/24-17-10-7. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
20.	4/2025 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) interpuesta en contra de la sentencia dictada el 31 de enero de 2025, por las personas integrantes de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 21900/24-17-11-2. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
21.	52/2025 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 31 de enero de 2025, por las personas integrantes de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 21900/24-17-11-2. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
22.	462/2025 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 20 de enero de 2025, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, en el juicio de amparo indirecto 1/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
23.	13/2026 VER PROYECTO	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 15 de mayo de 2026)</u></p> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de febrero de 2025 por la persona titular del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el juicio de amparo indirecto 1031/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA

<p>24.</p> <p>1/2026</p> <p>VER PROYECTO</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> <p>CONFLICTO COMPETENCIAL suscitado entre el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur y el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, ambos con residencia en la Ciudad de México. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p>	<p>PRIMERO. Sí existe el conflicto competencial a que este expediente se refiere.</p> <p>SEGUNDO. El Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur es el competente para conocer del conflicto competencial suscitado entre el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.</p> <p>TERCERO. Remítanse los autos al Pleno Regional declarado legalmente competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>
<p>25.</p> <p>2/2026</p> <p>VER PROYECTO</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u></p> <p>CONFLICTO COMPETENCIAL suscitado entre el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur y el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, ambos con residencia en la Ciudad de México. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).</p> <p>Ciudad de México, a 28 de mayo de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO</p>	<p>PRIMERO. Sí existe el conflicto competencial a que este expediente se refiere.</p> <p>SEGUNDO. El Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur es el competente para conocer del conflicto competencial suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.</p> <p>TERCERO. Remítanse los autos al Pleno Regional declarado legalmente competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.</p>

